

# **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No.**

**LPN/FGJCDMX/DACS/007/2021**

**“PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO EN  
PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y  
TELEVISIÓN), PORTALES DE NOTICIAS Y TRANSCRIPCIÓN DE  
VERSIONES ESTENOGRÁFICAS”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	19 de marzo de 2021 13:00 Hrs.
Recepción de sobres	En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	23 de marzo de 2021 11:00 a 12:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	23 de marzo de 2021 12:30 Hrs.
Fallo		30 de marzo de 2021 10:00 Hrs.

## GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Área requirente:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

**Bases:** El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Caso fortuito o causas de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Contrato Abierto:** Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de servicios por contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el servicio.

**“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”:** La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Domicilio de “LA CONVOCANTE”:** Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

**“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”:** La(s) Persona(s) física(s) o moral(es) que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**“EL PROVEEDOR”:** La(s) Persona(s) Física(s) o Moral(es) que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios, con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Identificación Oficial Vigente:** Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**LATRPERCDCMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**LOFGJCDMX:** Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

---

**O.I.C.:** Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	<b>Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública</b>
2	<b>Condiciones Generales</b>
3.	<b>Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública</b>
3.1	Descripción de los servicios.
3.2	Condiciones, lugar y horarios de la prestación de los servicios
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Infraestructura necesaria
3.5	Transporte
3.6	Impuestos y derechos
3.7	Vigencia para la prestación de los servicios
3.8	Reclamación de los servicios realizados
3.9	Período de garantía de los servicios
3.10	Grado de integración nacional
4	<b>Información específica de la Licitación Pública</b>
4.1	Consulta, Costo y forma de pago de las bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.3	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.4	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4.1	Documentación Legal
4.4.2	Documentación administrativa
4.4.3	La propuesta técnica
4.4.4	La propuesta económica
5	<b>Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>
6.	<b>Eventos de la Licitación Pública y Verificación de los Proveedores Sancionados</b>
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	<b>Criterios de Evaluación</b>
7.1	Evaluación de propuestas
7.2	Documentación Legal y Administrativa
7.3	Propuesta Técnica
7.4	Propuesta Económica
8.	<b>Garantía de formalidad de la propuesta</b>
8.1	De la formalidad de la propuesta
8.2	Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

- 
- 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
  - 9. **Criterios de adjudicación del Contrato**
  - 10. **Adjudicación del Contrato**
  - 11. **Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
  - 11.1 Suspensión temporal o definitiva
  - 12. **Descalificación del licitante o los licitantes/o desechamiento de la propuesta**
  - 13. **Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
  - 14 **Inconformidades**
  - 15. **Del Contrato**
  - 15.1 Consideraciones generales
  - 15.1.1 Cesión de derechos
  - 15.1.2 Formalización del contrato
  - 15.2. Del cumplimiento del contrato
  - 15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
  - 15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
  - 15.3 Pagos
  - 15.3.1 Anticipos
  - 15.3.2 Condiciones de pago
  - 15.3.3 Validación de facturas
  - 15.4 Sanciones
  - 15.5 Rescisión del contrato
  - 15.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato
  - 16. **Del domicilio para recibir notificaciones**
  - 17. **Visitas de comprobación**
  - 18. **Nulidad del contrato**

---

## ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los servicios.
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 3	Formato de propuesta técnica
ANEXO 4	Formato de propuesta económica.
ANEXO 5	Formato de carta de integridad
ANEXO 6	Formato para ofertar precios más bajos
ANEXO 7	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 8	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante

“**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen los Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 6, 89 y Segundo y Tercer párrafo del Transitorio TERCERO de la LOFGJCDMX ; 1°, 3° fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley; 36, 37 y 41 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS/007/2021**, para la **contratación del servicio de monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y transcripción de versiones estenográficas**, conforme a las siguientes:

## B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los servicios que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### 1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Para esta Licitación Pública las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios.

### 2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” siempre que cumpla con todos los requerimientos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el precio más bajo, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única y mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la Ley. El monto mínimo y máximo para la contratación de los servicios se establece en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	REQ.	MONTO MINIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO EN PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN), PORTALES DE NOTICIAS Y TRANSCRIPCIÓN DE VERSIONES ESTENOGRÁFICAS	S-063/2021	\$39,708.88	\$397,088.88

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 3.1 Descripción de los Servicios

El servicio deberá apegarse a las especificaciones, alcances y características que se encuentran descritas en el **ANEXO 1** de estas bases. **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán presentar propuesta por la totalidad de los apartados solicitados en la partida única.

#### 3.2 Condiciones, lugar y horarios de la prestación de los servicios.

El servicio objeto de la presente Licitación Pública se realizará en las instalaciones de la Dirección General de Comunicación Social de **“LA CONVOCANTE”** ubicadas en Doctor Vértiz, número 71 Planta Baja, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México durante la vigencia del contrato, en los horarios y condiciones establecidos en el **ANEXO 1** de estas bases

#### 3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

**“EL PROVEEDOR”** asumirá toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.

#### 3.4 Infraestructura necesaria.

**“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán contar con la experiencia profesional, personal capacitado, equipo, necesario, capacidad material, de respuesta, financiera y legal, que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos para la prestación de los servicios de la presente Licitación Pública.

#### 3.5 Transporte

**“EL PROVEEDOR”** tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario que utilizará para realizar la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

#### 3.6 Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios, serán cubiertos por **“EL PROVEEDOR”**. **“LA CONVOCANTE”** únicamente pagará el importe correspondiente

al I.V.A.

### 3.7 Vigencia para la prestación de los servicios

La vigencia del contrato abierto será a partir del **1° de abril al 31 de diciembre de 2021** o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**.

### 3.8 Reclamación de los servicios realizados.

**“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Comunicación Social hará la reclamación del incumplimiento de los entregables; así como de algún incidente o anomalía en la prestación del servicio, dentro del periodo de la garantía; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a subsanarlas a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** en un plazo no mayor a 1 (una) hora, las cuales se contarán a partir de la notificación a **“EL PROVEEDOR”**, lo anterior de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

### 3.9 Período de garantía de los servicios.

**“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar la realización del servicio objeto de esta Licitación Pública, durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Comunicación Social. Lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### 3.10 Grado de integración nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados deberán contar, por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

## 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

### 4.1 Consulta, Costo y Forma de pago de las bases

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **16, 17 y 18 de marzo de 2021** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México,

Para participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A., incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, o realizando el pago en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” verifiquen que en el recibo de pago que emita “**LA INSTITUCIÓN BANCARIA**” aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos de “**EL LICITANTE**” y presentará copia del Registro Federal de Contribuyentes acompañado de la ficha de depósito o comprobante de la transferencia bancaria electrónica, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases. Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante de pago en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” y horario antes mencionado.

#### 4.2 Presentación de la propuesta

#### 4.3 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Mtra. Laura Ángeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- B) Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

#### 4.4 Instrucciones para presentar la propuesta

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**



La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue “**EL LICITANTE**” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

#### 4.4.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con la prestación de los servicios relacionados con el objeto de esta Licitación Pública.
- B) **Personas Físicas: Acta de nacimiento.**
- C) **Constancia de Situación Fiscal** con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “**EL LICITANTE**”, en su caso.
- E) Identificación oficial vigente.
- F) Recibo de pago de bases y copia para cotejo, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- G) Recibo original de entrega de bases y copia para cotejo.
- H) Comprobante del domicilio fiscal de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 4 meses y/o contrato de arrendamiento vigente en su caso.
- I) Formato de **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

#### 4.4.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales 4.3, 4.4 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley. (**ANEXO 7**)



- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios objeto de la presente Licitación Pública se infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.
- D) **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 2**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPERCDMX**, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que **“EL LICITANTE”** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Impuesto Predial;  
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;  
Impuesto Sobre Nóminas;  
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;  
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y  
Derechos por el Suministro de Agua.

**“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE”** no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2021.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

E) Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con la plena capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal que le permita responder a los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública.

F) Carta de integridad, conforme al **ANEXO 5** de estas bases.

Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, equipo, necesario, capacidad material, de respuesta, financiera y legal, que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos para la prestación de los servicios de la presente Licitación Pública y conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.

G) **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.

H) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

En caso de que le resulte aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los servicios y para la atención de una reclamación objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE”** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.

J) Carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS  
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. LAURA ÁNGELES GÓMEZ

**COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**C. CID RAYA GASCON  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO CASTAÑEDA  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LIC. MARCELINO EVERARDO ORTIZ ORTIZ  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE SERVICIOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**LIC. BULMARO OMAR CRUZ JUÁREZ  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**C. LUIS MANUEL MEJÍA GUTIÉRREZ  
SUBDIRECTOR DE MEDIOS Y RELACIONES PÚBLICAS**

- K) “EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **“LA CONVOCANTE”**, les proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios.

- L)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta que en caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato deberá presentar, la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, conforme al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, así mismo los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los actualizará y entregará durante la vigencia del contrato a **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Comunicación Social...

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** facultará a **“LA CONVOCANTE”** para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- M) Carta bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, 53 de su Reglamento y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados cumplen por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.
- N) Incluir **ANEXO 8 INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.**

#### 4.4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 3** de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas del servicio ofertado, número de requisición, partida única, unidad de medida, cantidad, **sin incluir precios**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** y **ANEXO 3** de estas bases.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta las condiciones, lugar y horarios de la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el punto **3.2** y **ANEXO 1** de estas bases.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir **del 1° de abril al 31 de diciembre de 2021**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo establecido en el punto **3.7** de estas bases
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la garantía del servicio será de conformidad con el plazo establecido en el punto **3.9** y el **ANEXO 1** de estas bases.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado y con conocimientos del contenido de todas las áreas del servicio, como son Prensa, Radio y Televisión y Portales; así como el equipo necesarios para prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se obliga a dar de manera inmediata atención personalizada a las necesidades de información vía telefónico o correo electrónico, las 24 (veinticuatro) horas del día los 7 (siete) días de la semana, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases; así mismo deberá proporcionar los siguientes datos:

CONTACTO NOMBRE COMPLETO	OFICINAS	CELULARES	CORREO ELECTRÓNICO

- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y



responsabilidad el medio de transporte necesario para la realización del servicio y la atención de la reclamación de los mismos, de conformidad con el punto 3.5 de estas bases.

- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar orientación constante por parte de ingenieros y personal con conocimientos en tecnologías de la información, al personal de la Dirección General de Comunicación Social en el uso de las tecnologías, así como el uso de plataformas, (herramientas, búsquedas, creación de diversos documentos), carpetas electrónicas, optimización de los envíos, asimismo que la solicitud de orientación sea atendida de manera inmediata en un lapso no mayor de 12 horas contadas a partir de la solicitud, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

#### 4.4.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, especificando el número y objeto de la presente Licitación Pública, número de requisición, partida única, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario por mes, importe por mes, subtotal, Impuesto al Valor Agregado e importe total, de conformidad al **ANEXO 1**, de estas bases, en los términos del **ANEXO 4**, de estas bases.

- A) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los puntos 8 y 8.1 de estas bases de Licitación Pública.

**El no incluir algún apartado, será motivo de desechamiento de la propuesta.**

### 5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberá(n) presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

## 6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se lleven a cabo con presencia remota.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: [https://fgj.webex.com/meet/mariana\\_trejo](https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo)

Número de Reunión: 182 542 5009

Considerando el registro de “**LOS LICITANTES**”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx)

### 6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, “**LA CONVOCANTE**” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), del monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, “**LOS LICITANTES**” al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**LA CONVOCANTE**” otorgará a “**LOS LICITANTES**” un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para la contratación de los servicios requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto por “**LA CONVOCANTE**”.

En este caso “**LA CONVOCANTE**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el precio unitario por mes, el monto total con y sin impuesto originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido, para la contratación de los servicios requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “**LA CONVOCANTE**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos “**LICITANTES**” que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II.- Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “**LA CONVOCANTE**”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo establecido de la prestación de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio unitario por mes y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar “**EL PROVEEDOR**” los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de su Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrá modificarse el precio unitario por mes de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**”, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

## 6.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **JUNTA DE ACLARACION** de bases se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **19 de marzo de 2021, a las 13:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: [https://fgj.webex.com/meet/mariana\\_trejo](https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo)

Número de Reunión: 182 542 5009

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx).

“**LOS LICITANTES**”, se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica, lo cual podrán realizar a partir de las **12:45 horas** del día **19 de marzo de 2021**.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten “**LOS LICITANTES**”, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**LA CONVOCANTE**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a “**LOS LICITANTES**” que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a [mariana\\_trejo@fgjcdmx.gob.mx](mailto:mariana_trejo@fgjcdmx.gob.mx), o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 18 de marzo de 2021 a 16:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, se enviará copia electrónica a “**LOS LICITANTES**” y las personas servidoras públicas participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el acto será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y **ANEXOS** realizadas en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad con el artículo 37, fracción II de la Ley.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

### 6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **23 de marzo de 2021, a las 12:30 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>



URL: [https://fgj.webex.com/meet/mariana\\_trejo](https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo)

Número de Reunión: 182 542 5009

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx).

Tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, para la Presentación y Apertura de Propuesta, **“LOS LICITANTES”** entregarán su propuesta de manera física en un **“SOBRE CERRADO”** en forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregado a la persona servidora pública facultada para presidir el evento (Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios), colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **11:00 a 12:00 horas** el día **23 de marzo de 2021**. **Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta;** el sobre único podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal del **“LICITANTE”**.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **12:30 horas** del mismo día de su recepción: Este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, **por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las 10:50 horas.**

En este acto, una vez que **“LOS LICITANTES”** hayan entregado su propuesta en un **“SOBRE CERRADO”** se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

De conformidad a lo establecido por el Acuerdo FGJCDMX/15/2020 y tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, los participantes que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos **“LICITANTES”** que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente se firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a **“LOS LICITANTES”** y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

#### 6.4. Fallo

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción II de la Ley y 41 fracción IV de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará vía remota en sesión virtual el día **30 de marzo de 2021, a las 10:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: [https://fgj.webex.com/meet/mariana\\_trejo](https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo)

Número de Reunión: 182 542 5009

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx).

“**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “**EL O LOS LICITANTES**” que ofertaron las mejores condiciones y el precio unitario por mes más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, “**LOS LICITANTES**”, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de “**LA CONVOCANTE**”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “**LA CONVOCANTE**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de “**EL LICITANTE**”, el cual será acreditado con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de “**EL LICITANTE**” que participa en el evento no sea el mismo que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionará un correo electrónico al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de “**EL LICITANTE**”, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 6** de estas bases.

Condiciones para poder ofertar precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el precio unitario por mes más bajo de la partida única antes del I.V.A., ofertado en las propuestas económicas presentadas por todos **"LOS LICITANTES"**, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los **"Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio"**, publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio unitario por mes de los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio unitario por mes más bajo en términos porcentuales en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **"EL LICITANTE"**.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado designado para tal efecto, las cuales serán requisitadas conforme el formato señalado en el **ANEXO 6** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **"LOS LICITANTES"**.
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con **"LOS LICITANTES"**, a través del chat privado de la plataforma digital en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio unitario por mes que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **"LA CONVOCANTE"** recibirá los precios unitarios por mes ofertados a través del chat privado y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **"LOS LICITANTES"** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 6.- **"LOS LICITANTES"** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio unitario por mes más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 7.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el precio unitario por mes más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 8.- Una vez que se determine **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **"LA CONVOCANTE"** y por ende el precio unitario por mes más bajo de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.
- 9.- Fin del procedimiento.

En término a lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a la empresa que haya ofertado el precio unitario por mes más bajo por la totalidad de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por “**LA CONVOCANTE**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “**LA CONVOCANTE**” aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará a “**EL LICITANTE**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el precio unitario por mes más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a los que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “**LA CONVOCANTE**” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsables del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de manera presencial, debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de “**LA CONVOCANTE**”, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el precio unitario por mes propuesto por los servicios de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por “**LOS**

**LICITANTES**", siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de contratación de los servicios para **"LA CONVOCANTE"**.

- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **"SOBRE CERRADO"**.
- e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
  - e.1. Los precios unitarios y el subtotal, que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por mes por las cantidades referenciales de los servicios, prevalecerán los precios unitarios por mes y el subtotal será corregido.
  - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **"LA CONVOCANTE"** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
  - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **"EL LICITANTE"** lo anterior y revisado con **"LA CONVOCANTE"** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

#### 7.1 Evaluación de propuestas.

#### 7.2 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **"LOS LICITANTES"**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

#### 7.3 Propuesta técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

#### 7.4 Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio unitario por mes más bajo subtotal más bajo propuesto presentado en la segunda etapa del procedimiento.



## 8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas.

### 8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE”** deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (**cinco por ciento**) del monto máximo a adjudicar señalado en el punto 2 de las presentes bases sin considerar el I.V.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse dentro del **“SOBRE CERRADO”** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.*

*“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.*

**“LA CONVOCANTE”** deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la LATRPERCDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

### 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

**“LA CONVOCANTE”** conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **“LOS LICITANTES”** a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel **“LICITANTE”** a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

### 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A) “EL LICITANTE” retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado “EL PROVEEDOR” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 Párrafo cuarto de la Ley y 60 Fracción II de su Reglamento.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre “**LOS LICITANTES**” al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que hayan reunido las mejores condiciones para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el subtotal más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para “**LA CONVOCANTE**”. La adjudicación se realizará a “EL LICITANTE” que oferte el precio unitario por mes más bajo y hasta por el monto máximo a contratar.

En caso de que “**EL LICITANTE**” desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato, a “**EL LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

## 10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a la persona moral o física que, de entre “**LOS LICITANTES**”, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

### 11.1 Suspensión temporal o definitiva

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley, 42 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**”, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de

la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII. 89, 101 y Tercero transitorio, párrafo segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley, 48 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **“LOS LICITANTES”** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. **DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**

Se descalificará al(los) licitante(s) que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros **“LICITANTES”** para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que **“EL LICITANTE”** que haya comprado bases las transfiera a otro o no exhiba el recibo de pago de bases y su copia para cotejo.
- d) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **“LA CONVOCANTE”**.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **“LA CONVOCANTE”**.
- j) Por no apearse a lo solicitado conforme al **ANEXO 1** de estas bases para la prestación de los servicios ofertados y que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **8.1** de estas bases.
- l) Cuando **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.12.4** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente.
- n) Si se determina que **“EL LICITANTE”** no cuenta con la experiencia y capacidad en la prestación de los servicios, derivado de la verificación de los requisitos solicitados en las bases.



- o) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- q) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
- s) Cuando en su caso no manifieste bajo protesta de decir verdad

**.13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

“**LA CONVOCANTE**” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presente ninguna propuesta.
- c) Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

**14 INCONFORMIDADES**

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la Ley, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “**LA CONVOCANTE**” podrán interponer, ante el **OIC**., el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**15. DEL CONTRATO**

**15.1 Consideraciones generales**

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a “**LA CONVOCANTE**”, “**EL PROVEEDOR**” adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en el punto **15.1.2** de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley.

**15.1.1 Cesión de Derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo

caso, “EL PROVEEDOR” deberá solicitar previamente y por escrito a “LA CONVOCANTE” tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a “LA CONVOCANTE” de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, “LA CONVOCANTE” aclara que “EL PROVEEDOR” no podrá subcontratar para la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública.

#### 15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a “EL PROVEEDOR” el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

#### 15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “EL LICITANTE” que en el procedimiento de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de “LA CONVOCANTE” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.*

*“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.*

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.*

*“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor”.*

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la LATRPERCDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo “LA CONVOCANTE” verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

### 15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **“EL PROVEEDOR”** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

### 15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, establecidas en el punto 15.4 de estas bases.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto 15.4 de estas bases, previa opinión del **OIC**.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

## 15.3. Pagos

### 15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

### 15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios realizados objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que se realice ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo, de la **LATRP/CDMX**, una vez que la Dirección General de Comunicación Social, haya validado las facturas y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios las remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite como proveedor de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, sin este requisito no se dará trámite al pago de las facturas.

La Dirección General de Comunicación Social, como área responsable llevará a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de “LA CONVOCANTE”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de “LA CONVOCANTE”. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley.

### 15.3.3 Validación de Facturas.

Las facturas para pago se presentarán mediante escrito dirigido a la Dirección General de Comunicación Social, ubicada en Doctor Vértiz, número 71 Planta Baja, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México como área requirente y responsable de la revisión y validación de las mismas, acompañándose de la documental que acredite la debida prestación de los servicios realizados; las cuales deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de “EL PROVEEDOR”; ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario por mes, importe por mes, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en “LA CONVOCANTE” donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

### 15.4. Sanciones

#### Penas convencionales

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 69 de la Ley, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios, sin considerar el I.V.A., como se señala a continuación:

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total del servicio dejado de prestar, por cada hora de incumplimiento o atraso en la realización del mismo, de conformidad a lo estipulado en el **ANEXO 1** de estas bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios, que en su caso “EL PROVEEDOR” esté obligado a realizar por una reclamación de los servicios y/o atención personalizada de las necesidades del mismo, ambos por cada hora de incumplimiento o atraso, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

Se considera como servicio no prestado aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto **15.3.2** de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “LA CONVOCANTE” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a “EL



**PROVEEDOR**", **"LA CONVOCANTE"** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto **15.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

**"LA CONVOCANTE"**, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

#### 15.5. Rescisión del contrato

**"LA CONVOCANTE"** rescindirán administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES"**, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC.**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 de la Ley y el aviso **FGJCDMX/01/2021** por el que se declara el inicio de funciones del **OIC.**

##### Serán causas de rescisión cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** no realice los servicios y/o no atienda la reclamación de los mismos a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección General de Comunicación Social, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.9** de estas bases y a lo ofertado por **"EL PROVEEDOR"** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas bases.
- b) **"EL PROVEEDOR"** no realice los servicios y/o no atienda la reclamación de los mismos a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Dirección General de Comunicación Social, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.9** de estas bases y lo ofertado por **"EL PROVEEDOR"**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas bases, previa opinión del **OIC.**
- c) **"EL PROVEEDOR"** modifique las características o especificaciones técnicas de los servicios objeto del contrato.
- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, conforme a lo establecido en el punto **17** de estas bases;
- e) Se detecte que **"EL PROVEEDOR"** está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el punto **4.4.2** inciso F) de estas bases.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.

- h) Se compruebe lo establecido en el punto 15.1.1. de estas bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- i) A “EL PROVEEDOR” se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- j) “EL PROVEEDOR” esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- k) “EL PROVEEDOR” intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) “EL PROVEEDOR” cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de “LA CONVOCANTE”.
- m) “EL PROVEEDOR” se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de “LA CONVOCANTE”.
- n) “EL PROVEEDOR” recabe constancia de haber realizado los servicios a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” sin haberlos realizado eficientemente o haciéndolos incompletos.
- o) “EL PROVEEDOR” suspenda la ejecución del Contrato.
- p) “LA CONVOCANTE” compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto 15.2, último párrafo de estas bases.
- q) “EL PROVEEDOR” no atienda de inmediato sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de “LA CONVOCANTE”.

#### 15.5.1 Procedimiento de rescisión del Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, “LA CONVOCANTE” seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato “EL PROVEEDOR” realiza los servicios, objeto del contrato, “LA CONVOCANTE” dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato “LA CONVOCANTE” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir “EL PROVEEDOR” en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

#### 16. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTE O LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

#### 17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Comunicación Social, podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estimen pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación de los servicios. En el caso de

detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

“LA CONVOCANTE” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de Tercero, podrá realizar visitas a las instalaciones del o los Proveedores, con objeto de constatar que los servicios a contratar cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

**18. Nulidad del contrato.**

Procederá la nulidad cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación del servicio de monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y transcripción de versiones estenográficas.

**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 12 de marzo de 2021  
y con sus anexos consta de 063 hojas.**

ELABORÓ Y REVISÓ



**MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO CASTAÑEDA  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

VALIDÓ



**LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

AUTORIZÓ



**C. CID RAYA GASCON  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO EN PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN), PORTALES DE NOTICIAS Y TRANSCRIPCIÓN DE VERSIONES ESTENOGRÁFICAS	1	SERVICIO

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El presente documento contiene una descripción detallada del servicio de monitoreo que se debe realizar en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y transcripción de versiones estenográficas.

**PERIODO DEL SERVICIO**

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021.

**OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Tener un seguimiento diario, pormenorizado y tematizado en los medios de comunicación (impresos, electrónicos y digitales) más importantes en la Ciudad de México acerca de los tópicos relacionados con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), sus funcionarios, Ministerios Públicos, organismos auxiliares directos, todo lo referente al tema policiaco, seguridad y justicia, gobierno y ciudad, panorama nacional y toda aquella información que afecte de manera directa o indirecta a la institución. Los beneficiarios directos de los servicios contratados por las personas servidoras públicas de la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México.

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO**

La cobertura de temas a monitorear es la siguiente:

⇒ **Titular:**

→ Lic. Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México

→ **Áreas y funcionarios:**

→ Subprocuradora de Procesos

Titular: Mtra. Alicia Rosas Rubí

→ Unidad de Asuntos Internos

Titular: Mtro. José Gerardo Huerta Alcalá

→ Órgano Interno de Control de la FGJCDMX

Titular: Licda. Gabriela Limón García



- Secretario Particular de la Fiscal General  
Titular: Rigoberto Ávila Ordoñez
- Jefe General de la Policía de Investigación de la Ciudad de México  
Titular: Mtro. Francisco Almazán Barocio
- Asesor de la Fiscal  
Titular: Lic. María Isabel de León Carmona
- Coordinación de Cumplimientos y Ejecución de Mandamientos Judiciales  
Titular: Cmdte. en Jefe José Alejandro Avilés Amezcua
- Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados  
Titular: Mtro. María del Rosario Cabrera Juárez
- Encargado del Área de Control y Gestión de la C. Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México  
Titular: Lic. Juan Carlos López Camacho
- Dirección Ejecutiva Administración de Bienes Asegurados  
Titular: Mtro. Jorge Bravo Ramírez
- Órgano Interno de Control  
Titular: Lic. Gabriela Limón García
- Coordinación Territorial de Investigación Territorial  
Titular: Mtro. Oliver Ariel Pilares Viloría
- Vocero de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
Titular: Mtro. Ulises Lara López
- Fiscalía de Análisis y Opinión Respecto a los Asuntos que requieren su atención Directa  
Titular: A quien en su momento designen
- Coordinación General de Administración  
Titular: Mtra. Laura Ángeles Gómez
- Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto  
Titular: Mtro. Cesar Oliveros Aparicio
- Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales  
Titular: Dra. María Seberina Ortega López
- Coordinación General de Unidad de Implementación  
Titular: Lic. Daniel Emiliano Rosales Morales
- Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas  
Titular: Mtra. Laura Borbolla Moreno
- Coordinación General del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores  
Titular: María del Rosario Novoa Peniche
- Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos  
Titular: Lic. Jesús Omar Sánchez Sánchez
- Coordinación General de Agentes del Ministerio Público Auxiliares de la Fiscalía  
Titular: Lic. Daniel Osorio Roque
- Coordinación General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas  
Titular: A quien en su momento designen
- Coordinación General de Diseño Organizacional y Estudios de Mejora Regulatoria  
Titular: A quien en su momento designen
- Coordinación General de Investigación Estratégica  
Titular: Facundo Santillán Julián
- Fiscal de Investigación Territorial en Milpa Alta  
Titular: José Luis Romero Cuevas
- Fiscal de Investigación Territorial en Miguel Hidalgo  
Titular: Néstor Noé Camacho Mendoza
- Fiscal de Procesos en Juzgados Penales Oriente  
Titular: María Teresa Sánchez Cisneros

- Fiscal de Investigación del Delito de Violencia Familiar  
Titular: Ana Haydeé Solís Suárez
- Fiscal de Investigación Territorial en Azcapotzalco  
Titular: Guillermo Luna Méndez
- Fiscal de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas  
Titular: Edgar Ramírez Bolaños
- Fiscal de Mandamientos Judiciales  
Titular: Lic. Gabriela Prietto Avalos
- Fiscal de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte  
Titular: Mtro. Willy Zúñiga Castillo
- Fiscal de Investigación Territorial en Cuauhtémoc  
Titular: Lic. Víctor Manuel Castro Martínez
- Fiscal de Procesos en Juzgados Civiles  
Titular: José Luis Venegas Carreño
- Dirección de Consignaciones  
Titular: Mtra. María de Lourdes Cruz Pérez
- Fiscal Unidad de Asuntos Internos  
Titular: Mtro. Jesús Ventura Sánchez Flores
- Directora de Procesos en Salas penales  
Titular: Mtra. Azalia Esperanza Silva Galindez
- Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales  
Titular: Lic. María Isabel González Chávez
- Fiscal de Investigación Estratégica de Delitos Financieros  
Titular: Mtro. Edgar Pineda Ramírez
  
- Fiscal de Justicia Penal para Adolescentes  
Titular: Mtra. Martha Patricia Hernández Ortíz
- Fiscal para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos  
Titular: Lic. Richard Urbina Vega
- Fiscal de Investigación Estratégica Central  
Titular: Mtro. Gustavo Omar Jiménez Escudero
- Fiscal de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio  
Titular: Lic. Ernesto López Saure
- Fiscal de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte  
Titular: Lic. Salvador Martínez Díaz González
- Fiscal de Investigación Territorial en Benito Juárez  
Titular: Mtro. Diego Flores Mejía
- Fiscal de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales  
Titular: Lic. Araceli Nava Chávez
- Fiscal de investigación territorial en Cuajimalpa  
Titular: Roberto Mateos Loyo
- Fiscal de investigación territorial en Coyoacán  
Titular: Abelardo Faro Padrón
- Fiscal de investigación territorial en Xochimilco  
Titular: Osvaldo Jiménez Juárez
- Fiscal de Investigación Territorial en Gustavo A. Madero  
Titular: Lic. Luis Fernando García Zamora
- Fiscal de procesos en juzgados penales norte  
Titular: Antonio López Lagarde
- Fiscal Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio

- Titular: Sayuri Herrera Román
- Fiscal de procesos en juzgados penales sur  
Titular: Miguel Ángel Cariño López
- Fiscal de ejecución penal  
Titular: María Michelle González Corona
- Fiscal de investigación territorial en Tlalpan  
Titular: Lic. Alfredo Palomino Ávila
- Fiscal de Investigación Territorial en Iztacalco  
Titular: Anabell Martínez Garcilazo
- Fiscal de investigación en delitos ambientales y en materia de protección urbana  
Titular: Lic. Fausto Amador Martínez Cruz
- Fiscal de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria  
Titular: Erika Arellano Aceves
- Fiscal de Procesos en Juzgados de Delitos no Graves  
Titular: Jerónimo Martínez López
  
- Fiscal de Investigación Territorial en Álvaro Obregón  
Titular: Lic. Alejandro López Reyna
- Fiscal de Investigación Territorial en Iztapalapa  
Titular: Mtro. Oscar Tonathiu Vázquez Landeros
- Fiscal de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales  
Titular: Lic. Araceli Nava Chávez
- Fiscal de Investigación del Delito de Secuestro  
Titular: Alejandro Ignacio Santamaría
- Fiscal de Investigación Territorial en Venustiano Carranza  
Titular: Dr. Francisco Javier Gallegos García
- Fiscal de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes  
Titular: Ricardo Guzmán Cruz
- Fiscal de investigación de los delitos en materia de trata de personas  
Titular: Haydee Vargas Sánchez
- Fiscal de investigación territorial en Magdalena Contreras  
Titular: Martha Karina Reyes Gutiérrez
- Fiscal de investigación territorial en Tláhuac  
Titular: Francisco Javier Camacho Rosas
- Dirección general de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México  
Titular: Nancy Iniestra Morales
- Coordinadora General de Administración  
Titular: Mtra. Laura Ángeles Gómez
- Dirección general de atención a víctimas del delito  
Titular: José Galileo de López Juárez
- Dirección general de derechos humanos  
Titular: Carlos Alfredo Fraustro Martínez
- Dirección general de investigación criminal en fiscalías desconcentradas  
Titular: Víctor Manuel Morones León
- Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Centrales  
Titular: Lic. Omar Reyes Colmenares.
- Dirección General de Recursos Humanos  
Titular: Lic. Guadalupe Trinidad Reyes García.
- Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos  
Titular: Ing. Víctor Hugo Pozos Cuellar.
- Dirección General de Programación Organización y Presupuesto.

- Titular: Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo.
- Dirección General de Comunicación Social  
Titular: Lic. Bulmaro Omar Cruz Juárez.
- Dirección de la Unidad de Transparencia  
Titular: A quien en su momento designen
  
- Dirección General de Planeación y Coordinación  
Titular: A quien en su momento designen
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Titular: C. Cid Raya Gascón
- Unidad de Mediación  
Titular: Mtra. Rocío de Jesús Gil.
- Coordinador General de Agentes del Ministerio Público Auxiliares de la Fiscalía  
Titular: Lic. Daniel Osorio Roque

Las áreas y el nombre de los Titulares dependerán de quienes estén en funciones y se encuentren en dicho cargo durante la vigencia del contrato respectivo. Así mismo, los cambios que surjan se notificarán previamente a "EL PROVEEDOR", vía telefónica, correo electrónico o por escrito, para su conocimiento.

⇒ **Sector de Interés.** Información del Universo Relevante:

- Gobierno de la Ciudad de México
- Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX y su titular
- Delincuencia en la Ciudad de México
- Servicios Periciales
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Comisión Nacional de Seguridad
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Presidencia

## 1. PRENSA

### 1.1 Información Tematizada de Medios Impresos

Recopilación de la información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional, sobre el tema y/o personajes de su interés. La información se clasifica en Titular, cuando en el contenido se menciona al director o funcionario que encabeza a una dependencia, Empresa u organismo; Organización, en los casos en que se menciona en la información a la propia dependencia, Empresa u organismo, y Sector de Interés, cuando la información se refiere únicamente al ámbito de competencia del cliente.

#### 1.1.1 Índice con liga digital

Relación de encabezados de las notas de los periódicos, para ser consultadas a través de la liga del propio encabezado; se deberá observar tal y como se difundieron. La información será revisada en línea a través de una Página Web de "EL PROVEEDOR", a partir de las 03:30 horas.

#### 1.1.2 Corte Informativo

Se enviará un corte por correo electrónico, a las 06:00 hrs., para que pueda ser consultado en cualquier dispositivo móvil, y equipo de cómputo.

## 1.2 Información General

### 1.2.1 Primeras Planas y Primeras Planas de Ciudad

Envío a través de correo electrónico las Portadas de los principales diarios que se editan en la Ciudad de México:

El Universal	Reforma
Milenio	Contra Replica
Publimetro	La Jornada /Contraportada
Excélsior	24 Horas
La Crónica	La Razón
El Sol de México	El Heraldo de México
Prensa	Reporte Índigo
El Economista	El Financiero
Ovaciones	El Metro
El Gráfico	Unomásuno

## 2. RADIO Y TELEVISIÓN

### 2.1. Información Tematizada de Medios Electrónicos

Seguimiento puntual, minuto a minuto, de los principales noticiarios de radio y televisión para estar oportunamente al tanto de la información que le interesa a “LA CONVOCANTE” y se difunde en espacios noticiosos.

#### 2.1.1. Resumen con liga digital – Cortes Informativos

Vía correo electrónico y en la Página Web se podrá consultar la información del ámbito de interés de “LA CONVOCANTE”, con un resumen de lo más importante de la nota, un encabezado que le facilita la identificación del contenido y una liga para acceder al audio o video digitalizados.

#### 2.1.2. Aviso Oportuno Tematizado

En un mensaje de texto vía correo electrónico o dispositivo móvil se enviará la información relevante o crítica de la FISCAL GENERAL y de “LA CONVOCANTE” minutos después de que haya sido difundida por los medios.

#### 2.1.3 Versiones estenográficas

Se deberán elaborar las transcripciones de la información relacionada con las comparencias de la Fiscal. Además, se realizarán aquellas de los audios que envíe “LA CONVOCANTE” a “EL PROVEEDOR” adjudicado.

## 2.2. Información General

Se jerarquizarán las noticias de mayor trascendencia e interés general difundidas por los principales noticiarios.

### 2.2.1. Aviso Oportuno de Interés General



En un mensaje de texto vía correo electrónico o dispositivo móvil se enviará la información general trascendente, minutos después de que haya sido difundida por los medios.

### 3. PORTALES DE NOTICIAS

Monitoreo de los sitios más importantes en la red de la información que tengan una vinculación directa con los temas de “LA CONVOCANTE”.

#### 3.1 Información Tematizada en Medios Digitales

La información deberá contener el encabezado de la información e hipervínculo al portal de la nota, tal cual fue detectada en los RSS de sitios en Internet. Cuando las notas son detectadas a través de Google Noticias se mostrará este buscador como fuente.

##### 3.1.1 Cortes Informativos

Se deberá consultar la información en la Página Web, también se deberán enviar por correo electrónico a las 09:00, 16:00 y 23:00 hrs.

Cada nota se transformará en formato PDF para conservarla, además se deberá incluir el texto de la nota tal cual haya sido publicado por el medio.

### 4. PÁGINA WEB

#### 4.1. Diseño y Mantenimiento

“EL PROVEEDOR” diseñará, desarrollará y dará mantenimiento a una Página Web Personalizada e Integral, de uso exclusivo para “LA CONVOCANTE” alimentada con la información tematizada y de interés general, con las siguientes características y ventajas:

- ✓ Consultas ágiles, facilidad en su manejo y diseño, para un acceso a toda la cobertura informativa.
- ✓ Optimización en el acceso a los resultados del monitoreo.
- ✓ Facilidad en la operación de búsqueda, despliegue e impresión de documentos.
- ✓ Software y pantalla de aplicaciones desarrollados especialmente para “LA CONVOCANTE”.
- ✓ Confiabilidad en las entregas con la utilización de un servidor propio para evitar saturaciones.
- ✓ Cuenta personalizada (*password* propio) y acceso restringido.

##### 4.1.1. Herramientas:

- ✓ **Carpetas Digitales por tema o por selección del usuario.** - Se podrá generar en un solo archivo PDF (portable document file) la lista de las notas que fueron asignadas a un tema determinado o crear un solo archivo con todos los testigos digitales que el usuario seleccione.
- ✓ **Selección de notas para Exportar a Word (texto).** - El listado de las notas que el usuario seleccione, se podrán exportar a un documento formato .doc y conservará los vínculos a los testigos.
- ✓ **Selección de notas para Exportar a Excel (tabla).** - Las notas que el usuario seleccione podrán ser exportadas de tal manera que se pueden aplicar filtros y ordenamientos según las necesidades de cada usuario.
- ✓ **Selección de notas para ser enviadas por correo.** - Las notas que el usuario considere de relevancia, podrán enviarse a correo electrónico incluyendo algún comentario para uno o varios destinatarios.

- ✓ **Carpetas Personales Públicas y Carpetas Privadas.** - El usuario tendrá la posibilidad de generar un apartado privado o público para colocar ahí las notas que requiera mantener para seguimiento.
- ✓ **Etiquetar Notas.**- Los usuarios podrán agregar etiquetas a manera de comentarios para cada nota, de manera singular o múltiple.

Se podrá consultar:

## 4.2. Información General

### 4.2.1. Prensa:

- ✓ Primeras Planas.
- ✓ Primeras Planas Ciudad.
- ✓ Primeras Económicas.
- ✓ Revistas.
- ✓ Cartones.
- ✓ Lo Sobresaliente.
- ✓ Resumen Periodístico.
- ✓ Indicadores Financieros.
- ✓ Ocho Columnas.
- ✓ Nacional / Política.
- ✓ Economía / Finanzas.
- ✓ Columnas Políticas.
- ✓ Columnas Financieras.
- ✓ Artículos.
- ✓ Editoriales.
- ✓ Entrevistas.
- ✓ Internacional.
- ✓ Cartas del lector.
- ✓ Encuestas.

### 4.2.2. Radio y Televisión:

- ✓ Teasers.
- ✓ Nacional / Política.
- ✓ Economía / Finanzas.
- ✓ Internacional.
- ✓ Cuadros de:
  - Entrevistas.
  - Colaboradores.

### 4.2.3 Bitácoras de Radio y Televisión

Acceso directo, en línea, al registro, minuto a minuto, de la información difundida por los principales noticieros de radio y televisión, lo que permitirá obtener una visión global de cada programa.

### 4.2.4 Buscador

Esta herramienta dará acceso a la Base de Datos y archivo histórico de la información, esto facilitará el seguimiento de temas de interés. Asimismo, deberá contar con opciones avanzadas de búsqueda para la localización de información según los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”. La herramienta dará resultados por tipo de medio, tema, fechas, género, fuente y autor.

## 5. CONDICIONES

### 5.1 Transferencia de Conocimientos y Orientación Tecnológica

Se requiere que “EL PROVEEDOR” oriente constantemente al personal de la Dirección General de Comunicación Social en el uso de las tecnologías, así como el uso de plataformas, (herramientas, búsquedas, creación de diversos documentos), carpetas electrónicas, optimización de los envíos, asimismo que la solicitud de orientación sea atendida de manera inmediata en un lapso no mayor de 12 horas contadas a partir de la solicitud.

Se requiere que la orientación que otorgue “EL PROVEEDOR” sea por parte de ingenieros y personal con conocimientos en tecnologías de la información, a fin de orientar, asesorar y en su caso resolver cualquier requerimiento técnico que surja en la página web con tiempo de respuesta inmediatos, en caso de presentarse cualquier eventualidad, para lo cual se necesita que “EL PROVEEDOR” tenga respuesta inmediata en materia de servidores y enlaces de internet.

### 5.2 Servicio de Atención a “LA CONVOCANTE”

Verificar que pueda integrar monitoreo de Spots del Gobierno de la CDMX y/o instituciones de interés para “LA CONVOCANTE”, así como de este organismo constitucional autónomo si fuera el caso.

En la página y App deberá integrarse un ejemplo del servicio con el monitoreo “en línea” de spots del gobierno de la CDMX, con los testigos auditivos de la transmisión original del spot (3 segundos previos y posteriores al spot auditado); Identificación de fecha, hora, canal o frecuencia, empresa y versión de campaña; Generación de reportes sobre transmisión de spots y detección de inconsistencias en pautas contratadas.

Se requiere de atención personalizada las 24 horas del día los siete días de la semana; por lo que es necesario que “EL PROVEEDOR” cuente con el personal necesario que atienda las necesidades de información de manera inmediata, de forma telefónica o electrónica.

El personal de “EL PROVEEDOR” deberá contar con los conocimientos del contenido de todas las áreas del servicio ya descrito, como son Prensa, Radio y Televisión y Portales, asegurando que las solicitudes estarán correctas e inmediatamente atendidas, recibiendo la respuesta por los medios que se requieran.

### 5.3 Aplicación Móvil

Como complemento a los servicios, “EL PROVEEDOR” deberá contar con una APP donde podrá consultar de manera ágil la información.

### 5.4 Acceso a Banco de datos de la empresa

Acceso al banco de datos de la empresa a “LA CONVOCANTE”.

### 5.5 Transcripción de las Versiones Estenográficas

Transcripción de las Versiones Estenográficas de las entrevistas, conferencias de prensa, y demás información que requiera “LA CONVOCANTE”.

## CUADRO DE ENTREGABLES

Entregable	Forma de Entrega o Envío	Horario
<b>1. PRENSA</b>		
<b>1.1 Información Tematizada de Medios Impresos</b>		
1.1.1 Índice con liga al Digital	Página en Internet	Desde las 03:30 hrs. hasta las 07 hrs.
1.1.2 Corte Informativo	Correo electrónico	06:00 hrs.
<b>1.2 Información General</b>		
1.2.1 Primeras Planas y Primeras Planas de Ciudad	Correo electrónico	03:30 hrs.
<b>2. RADIO Y TELEVISIÓN</b>		
<b>2.1 Información Tematizada de Medios Electrónicos</b>		
2.1.1 Resumen con liga digital	Página en Internet	En línea
Cortes Informativos	Correo electrónico	En línea
2.1.2 Aviso Oportuno Tematizado	Correo electrónico / Dispositivo Móvil / Telegram	En línea
2.1.3 Versiones Estenográficas	Página en Internet / Correo electrónico	Cinco veces más de la duración de la pieza informativa
<b>2.2 Información General</b>		
2.2.1 Aviso Oportuno de Interés General	Correo electrónico / Dispositivo Móvil / Telegram	En línea
<b>3. PORTALES DE NOTICIAS</b>		
3.1 Información Tematizada en Medios Digitales	Página en Internet	En línea
3.1.1 Cortes Informativos	Correo electrónico	09:00, 16:00 y 23:00 hrs.
<b>4. PÁGINA WEB</b>		
4.1 Diseño y Mantenimiento	Página en Internet	Las 24 hrs. del día, los 365 días de
4.1.1 Herramientas	Página en Internet	Disponibilidad permanente
<b>4.2 Información General</b>		
4.2.1 Prensa	Página en Internet	En línea
4.2.2 Radio y Televisión		
4.2.3 Bitácoras de RyTV	Página en Internet	En línea
4.2.4 Buscador	Página en Internet	Disponibilidad permanente
<b>5. CONDICIONES</b>		
5.1 Transferencia de Conocimientos y Orientación Tecnológica	Correo electrónico, presencial y/o telefónica	Disponibilidad permanente
5.2 Servicio de Atención a "LA CONVOCANTE"	Correo electrónico y vía telefónica f móvil, monitoreo de spots	Las 24 hrs. del día, los 365 días de

5.3 Aplicación Móvil	Dispositivo móviles	Disponibilidad permanente
5.4 Acceso al banco de datos de la empresa a "LA CONVOCANTE"	Correo electrónico	Las 24 horas del día los 7 días de semana.
5.5 Transcripción de las Versiones Estenográficas de las entrevistas, conferencias de prensa, y demás información que requiera "LA CONVOCANTE"	Correo electrónico	Permanente

### LISTADO DE PERIÓDICOS

Reforma	El Universal
La Jornada	Milenio Diario
Excélsior	El Financiero
El Economista	24 Horas
La Razón	Reporte Índigo
La Crónica de Hoy	El Sol de México
El Heraldo de México	ContraRéplica
El País	Eje Central (Semanario)
La Prensa	Ovaciones
Unomásuno	El Gráfico
Metro	Diario de México
Publimetro	Más por Más
Récord	Esto
El Día	Diario Imagen
¡Basta!	Diario Oficial

### Listado de Revistas

Proceso	Contralínea
El País Semanal	Etcétera
Siempre	Vértigo
Impacto Revista	Newsweek en Español
Expansión	Quién
Chilango	Consultoría
Mundo Ejecutivo	Nexos



### LISTADO DE PORTALES EN INTERNET

24 horas online	animal político online
aristegui noticias online	azteca noticias online
uno tv.com	el economista online
el universal online	expansión.com
excélsior online	la silla rota online
capital mexico.com	uno tv noticias
google noticias	w radio online
la jornada online	reforma online
milenio online	sin embargo online
nexos.com.mx	Notimex
reporte índigo online	proceso online
radio fórmula online	el heraldo de méxico.com
reporte índigo.com	impacto.com
enfoque.com	el gráfico.com
la crónica.com	diario de méxico.com
la prensa.com	el sol de méxico.com
publimetro.com	la razón.com
el arsenal.com	metro.com
letra roja.com	diario imagen.com
azteca noticias.com	punto crítico.com
quadratin.com	regeneración.com
lópez dóriga.com	eje central.com
televisa news.com	unomásuno.com

### Radio y Televisión

Todos los programas informativos de radio y televisión

### LISTADO DE PROGRAMAS DE RADIO

Programa	Estación	Cadena	Titular	Horario	Frecuencia	Periodicidad
----------	----------	--------	---------	---------	------------	--------------

**Matutino**

Imagen Informativa	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Pascal Beltrán del Río	07:00 a 11:00 hrs.	90.5 FM	Lunes a Viernes
En los Tiempos de la Radio	Radio Fórmula	Radio Fórmula	Oscar Mario Beteta	05:30 a 10:00 hrs.	103.3 FM	Lunes a Viernes
Así las Cosas	W Radio	Televisa Radio	Gabriela Warkentin, Javier Risco, Francisco Alanís (El Sopitas)	06:00 a 10:00 hrs.	96.9 FM	Lunes a Viernes
Noticias MVS	MVS Radio	MVS	Luis Cárdenas	06:00 a 10:00 hrs.	102.5 FM	Lunes a Viernes
Antena Radio	Horizonte 108	Instituto Mexicano de la Radio (IMER)	Nora Patricia Jara	07:00 a 10:00 hrs.	107.9 FM	Lunes a Viernes
Guadalupe Juárez en Radio Centro Noticias	Radio Centro	Grupo Radio Centro	Guadalupe Juárez	05:00 a 07:00 hrs.	97.7 FM	Lunes a Viernes
Panorama Informativo	88.9 Noticias	Grupo Acir	Alejandro Villalvazo e Iñaki Manero	06:00 a 10:00 hrs.	88.9 FM	Lunes a Viernes
Amanece en Enfoque	Radio Mil	Núcleo Radio Mil	Martín Carmona	06:00 a 7:00 hrs.	1000 AM	Lunes a Viernes
Enfoque	Radio Mil	Núcleo Radio Mil	Mario González	07:00 a 10:00 hrs.	1000 AM	Lunes a Viernes
Aristegui en vivo	Radio Centro	Grupo Radio Centro	Carmen Aristegui	07:00 a 11:00 hrs.	97.7 FM	Lunes a Viernes
Fórmula Detrás de la Noticia	Cadena Radio Uno	Radio Fórmula	Ricardo Rocha	05:00 a 07:00 hrs.	104.1 FM	Lunes a Viernes
Ciro Gómez Leyva por la Mañana	Cadena Radio Uno	Radio Fórmula	Ciro Gómez Leyva	07:00 a 10:00 hrs.	104.1 FM	Lunes a Viernes
Todo para la Mujer	Cadena Nacional	Radio Fórmula	Maxine Woodside	11:00 a 13:00 hrs.	103.3 FM	Lunes a Viernes

**VESPERTINO**

Imagen Informativa	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Francisco Zea	13:30 a 15:30 hrs.	90.5 FM	Lunes a Viernes
López-Dóriga	Cadena Nacional	Radio Fórmula	Joaquín López-Dóriga	13:30 a 15:30 hrs.	103.3 FM	Lunes a Viernes
Así las cosas II	W Radio	Televisa Radio	Carlos Loret de Mola	13:00 a 15:00 hrs.	96.9 FM	Lunes a Viernes

La Mesa para Todos	MVS Radio	MVS	Manuel López San Martín y Carlos Zúñiga	13:00 a 15:00 hrs.	102.5 FM	Lunes a Viernes
Enfoque	Radio Mil	Núcleo Radio Mil	Adriana Pérez Cañedo	13:00 a 15:00 hrs.	1000 AM	Lunes a Viernes
Antena Radio Express	Horizonte 108	Instituto Mexicano de la Radio (IMER)	Patricia Betaza	14:00 a 15:00 hrs.	107.9 FM	Lunes a Viernes
Atando Cabos	Cadena Radio Uno	Radio Fórmula	Denise Maerker	13:00 a 15:00 hrs.	104.1 FM	Lunes a Viernes
Julio Astillero en Radio Centro Noticias	Radio Centro	Grupo Radio Centro	Julio Astillero	13:00 a 15:00 hrs.	97.7 FM	Lunes a Viernes
Eduardo Ruiz Healy	Cadena Nacional	Radio Fórmula	Eduardo Ruiz Healy	15:30 a 17:00 hrs.	103.3 FM	Lunes a Viernes

### NOCTURNO

Negocios en Imagen	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Darío Celis	17:30 a 18:30 hrs.	90.5 FM	Lunes a Viernes
Noticias MVS	MVS Radio	MVS	Ezra Shabot	17:00 a 19:00 hrs.	102.5 FM	Lunes a Viernes
Sergio Sarmiento en Radio Centro Noticias	Radio Centro	Grupo Radio Centro	Sergio Sarmiento	17:00 a 20:00 hrs.	97.7 FM	Lunes a Viernes
Imagen Informativa	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Esteban Arce	18:30 a 20:00 hrs.	90.5 FM	Lunes a Viernes
José Cárdenas Informa	Cadena Nacional	Radio Fórmula	José Cárdenas	18:00 a 20:00 hrs.	103.3 FM	Lunes a Viernes
Azucena Uresti en Fórmula	Cadena Radio Uno	Radio Fórmula	Azucena Uresti	18:00 a 19:00 hrs.	104.1 FM	Lunes a Viernes
Leonardo Curzio en Fórmula	Cadena Radio Uno	Radio Fórmula	Leonardo Curzio	19:00 a 21:00 hrs.	104.1 FM	Lunes a Viernes
Enfoque Financiero	Radio Mil	Núcleo Radio Mil	Alicia Salgado	18:00 a 20:00 hrs.	1000 AM	Lunes a Viernes
Fórmula Financiera	Cadena Nacional	Radio Fórmula	Maricarmen Cortés Marco Antonio Mares y José Yuste	20:00 a 22:00 hrs.	103.3 FM	Lunes a Viernes
Antena Radio	Horizonte 108	Instituto Mexicano de la Radio (IMER)	Guillermo Rodríguez	08:00 a 09:00 hrs.	107.9 FM	Sábado
Imagen Informativa Primera Emisión	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Antonio Valerio	07:00 a 08:00 hrs.	90.5 FM	Sábado

Sábado						
Imagen Informativa Segunda Emisión Sábado	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Wendy Roa	11:00 a 12:00 hrs.	90.5 FM	Sábado
Imagen Informativa (Fin de semana Vespertino)	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Wendy Roa	15:00 a 16:00 hrs.	90.5 FM	Sábado
Imagen Informativa Cuarta Emisión Sábado	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Raúl Flores	20:00 a 21:00 hrs.	90.5 FM	Sábado

Antena Radio	Horizonte 108	Instituto Mexicano de la Radio (IMER)	Carlos Urdiales	08:00 a 09:00 hrs.	107.9 FM	Domingo
Imagen Informativa Primera Emisión dom	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Enrique Sánchez	09:00 a 09:00 hrs.	90.5 FM	Domingo
Imagen Informativa Segunda Emisión Domingo	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Héctor Figueroa	14:00 a 15:00 hrs.	90.5 FM	Domingo
Imagen Informativa Tercera Emisión Domingo	Imagen 90.5	Imagen Telecomunicaciones	Patricia Rodríguez Calva	19:00 a 20:00 hrs.	90.5 FM	Domingo
La Hora Nacional	Cadena Nacional	Varios	Varios	22:00 a 23:00 hrs.	Cadena Nacional (grabado)	Domingo

### LISTADO DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

Programa	Canal	Cadena	Titular	Horario	Frecuencia	Periodicidad
<b>MATUTINO</b>						
Las Noticias con Danielle Dithurbide	Canal 2	Televisa	Danielle Dithurbide	05:50 a 06:30 hrs.	Canal 2	Lunes a Viernes
Despierta con Loret	Canal 2	Televisa	Carlos Loret de Mola	06:30 a 08:00 hrs.	Canal 2	Lunes a Viernes
Estrictamente personal	Canal 4	Televisa	Raymundo Riva Palacio	07:00 a 08:00 hrs.	Canal 4	Lunes a Viernes
Al Aire con Paola	Canal 2	Televisa	Paola Rojas	08:00 a 09:00 hrs.	Canal 2	Lunes a Viernes
Hoy	Canal 2	Televisa	Andrea Legarreta	09:00 a 12:00 hrs.	Canal 2	Lunes a Viernes
Hechos AM	Azteca Uno	TV Azteca	Jorge Zarza	05:55 a 09:00 hrs.	Canal 1	Lunes a Viernes

Venga la Alegría	Azteca Uno	TV Azteca	Tania Rincón	09:00 a 12:00 hrs.	Canal 1	Lunes a Viernes
Once Noticias	Once TV	IPN	Guadalupe Contreras	06:00 a 09:00 hrs.	Canal 11	Lunes a Viernes
Matutino Express	Canal 4	Televisa	Esteban Arce	08:00 a 11:00 hrs.	Canal 4	Lunes a Viernes
Así amanece	Canal 40	TV Azteca	Leonardo Curzio	06:00 a 08:00 hrs.	Canal 40	Lunes a Viernes
Titulares de la Mañana	Canal 127	Excélsior TV	Atalo Mata	08:00 a 10:00 hrs.	Canal 127	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	07:00 a 08:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	08:00 a 09:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	09:00 a 10:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	10:00 a 11:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	11:00 a 12:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes

#### VESPERTINO

Hechos Meridiano	Azteca Uno	TV Azteca	Alejandro Villalvazo y Christian Lara	14:00 a 15:00 hrs.	Canal 1	Lunes a Viernes
El Noticiero con Karla Iberia Sánchez	Canal 9	Televisa	Karla Iberia Sánchez	14:30 a 15:00 hrs.	Canal 9	Lunes a Viernes
A las 3	Canal 4	Televisa	Ana Paula Ordorica	15:00 a 16:00 hrs.	Canal 4	Lunes a Viernes
Noticias de ida y vuelta	Canal 40	TV Azteca	Romina Ramos y Luisa Cantú	13:00 a 13:30 hrs.	Canal 40	Lunes a Viernes
Noticias de ida y vuelta	Canal 40	TV Azteca	Oscar Mario Beteta	13:30 a 14:00 hrs.	Canal 40	Lunes a Viernes
Noticias MX	Canal 4	Televisa	Enrique Campos	14:00 a 15:00 hrs.	Canal 4	Lunes a Viernes
A Quien Corresponda	Azteca 7	TV Azteca	Jorge Garralda	14:00 A 15:00 hrs	Canal 7	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	12:00 a 13:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	13:00 a 14:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	14:00 a 15:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	15:00 a 16:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes



Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	16:00 a 17:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
------------------	-----------	------------	--------	--------------------	-----------	-----------------

Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	17:00 a 17:45 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
------------------	-----------	------------	--------	--------------------	-----------	-----------------

### NOCTURNO

Ventana 22	Canal 22	Televisión Metropolitana	Laura Barrera	19:00 a 20:00 hrs.	Canal 22	Lunes a Viernes
Once Noticias	Once TV	IPN	Javier Solórzano	21:00 a 22:00 hrs.	Canal 11	Lunes a Viernes
Es Noticia	Canal 40	TV Azteca	Hannia Novell	21:00 a 22:00 hrs.	Canal 40	Lunes a Viernes
Titulares de la Noche	Canal 127	Excélsior TV	Pascal Beltrán del Río	21:00 a 22:00 hrs.	Canal 127	Lunes a Viernes
Las Noticias (19:00)	Canal 4	Televisa	Claudio Ochoa	19:00 a 20:00 hrs.	Canal 4	Lunes a Viernes
Hora 21	Canal 4	Televisa	Julio Patán	20:00 a 21:00 hrs.	Canal 4	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	18:00 a 19:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	19:00 a 20:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	20:00 a 20:45 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Tragaluz	Canal 120	Milenio TV	Fernando del Collado	20:45 a 21:00 hrs.	Canal 120	Lunes
Milenio Tech	Canal 120	Milenio TV	Fernando Santillanes	18:45 a 19:00 hrs.	Canal 120	Martes
Milenio Negocios	Canal 120	Milenio TV	Bárbara Anderson	20:45 a 21:00 hrs.	Canal 120	Martes
Con los de Enfrente	Canal 120	Milenio TV	Héctor Zamarrón	20:30 a 21:00 hrs.	Canal 120	Miércoles
Según Ellas	Canal 120	Milenio TV	Azucena Uresti	20:45 a 21:00 hrs.	Canal 120	Jueves
La Conversación	Canal 120	Milenio TV	Varios	18:45 a 19:00 hrs.	Canal 120	Viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	21:00 a 21:30 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
El Asalto a la Razón	Canal 120	Milenio TV	Carlos Marín	21:45 a 22:00 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes
Con Puig a las Diez	Canal 120	Milenio TV	Carlos Puig	22:00 a 22:45 hrs.	Canal 120	Lunes a Viernes

Si me dicen, no vengo	Canal 4	Televisa	Joaquín López-Dóriga	21:00 a 22:00 hrs.	Canal 4	Martes y Jueves
Imagen Noticias con Ciro Gómez Leyva	Canal 3	Imagen TV	Ciro Gómez Leyva	22:30 a 23:15 hrs.	Canal 3	Lunes a Viernes
Hechos	Azteca Uno	TV Azteca	Javier Alatorre	22:30 a 23:15 hrs.	Canal 1	Lunes a Viernes

En Punto	Canal 2	Televisa	Denise Maerker	22:30 a 23:00 hrs.	Canal 2	Lunes a Viernes
Tercer Grado	Canal 2	Televisa	Leopoldo Gómez	23:00 a 00:00 hrs.	Canal 2	Miércoles
Todo personal	ADN 40	TV Azteca	Jorge Fernández Menéndez y Bibiana Belsasso	22:00 a 22:30 hrs.	Canal 40	Lunes a Viernes
Reporte 13	ADN 40	TV Azteca	Ricardo Rocha	22:45 a 23:00 hrs.	Canal 40	Lunes
Nombres, nombres y nombres	ADN 40	TV Azteca	Alberto Aguilar	22:45 a 23:00 hrs.	Canal 40	Jueves
La Entrevista con Sarmiento	ADN 40	TV Azteca	Sergio Sarmiento	22:30 a 22:45 hrs.	Canal 40	Martes
Entre Reporteros	ADN 40	TV Azteca	Raúl Sánchez Carrillo	23:15 a 23:30 hrs.	Canal 40	Lunes
La de 8	ADN 40	TV Azteca	Varios	23:00 a 23:15 hrs.	Canal 40	Martes
La Billetera	ADN 40	TV Azteca	Alicia Salgado	23:15 a 23:30 hrs.	Canal 40	Martes
Tú Economía en Juego	ADN 40	TV Azteca	Alberto Aguilar	22:30 a 22:45 hrs.	Canal 40	Miércoles
Katia 360	ADN 40	TV Azteca	Katia D Artigues	23:00 a 23:15 hrs.	Canal 40	Miércoles
En Contexto	ADN 40	TV Azteca	Jaime Sánchez Susarrey	22:30 a 22:45 hrs.	Canal 40	Jueves
Rocha y Sarmiento	ADN 40	TV Azteca	Ricardo Rocha y Sergio Sarmiento	22:30 a 23:00 hrs.	Canal 40	Viernes
Frente a Frente	ADN 40	TV Azteca	Lolita de la Vega	23:15 a 23:30 hrs.	Canal 40	Viernes
<b>Fines de semana</b>						
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	08:00 a 09:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	09:00 a 10:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	10:00 a 11:00 hrs.	Canal 120	Sábado

BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/007/2021 PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO EN PERIÓDICOS, REVISTAS,  
MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN), PORTALES DE NOTICIAS Y  
TRANSCRIPCIÓN DE VERSIONES ESTENOGRÁFICAS

Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	11:00 a 12:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	12:00 a 13:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	13:00 a 14:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	14:00 a 15:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	15:00 a 16:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	16:00 a 17:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	17:00 a 18:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	18:00 a 19:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	19:00 a 20:00 hrs.	Canal 120	Sábado
Hechos	Azteca Uno	TV Azteca	Mariano Riva Palacio	14:00 a 15:00 hrs.	Canal 1	Sábado
Es Noticia	ADN 40	TV Azteca	Jorge Armando Rocha	20:00 a 21:00 hrs.	Canal 40	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	08:00 a 09:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	09:00 a 10:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	10:00 a 11:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	11:00 a 12:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	12:00 a 13:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	13:00 a 14:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	14:00 a 15:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	15:00 a 16:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	16:00 a 17:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	17:00 a 18:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	18:00 a 19:00 hrs.	Canal 120	Domingo

Milenio Noticias	Canal 120	Milenio TV	Varios	19:00 a 20:00 hrs.	Canal 120	Domingo
Es Noticia	Canal 40	TV Azteca	Roberto Ruiz	20:00 a 21:00 hrs.	Canal 40	Domingo
Alebrijes Águila o Sol	Canal 4	Foro TV	Maricarmen Cortés Marco Antonio Mares y José Yuste	20:00 a 21:00 hrs.	Canal 4	Domingo
Las Noticias	Canal 4	Foro TV	Danielle Dithurbide	21:00 a 22:00 hrs.	Canal 4	Domingo
Las Noticias	Canal 4	Foro TV	José Luis Arévalo	22:00 a 23:00 hrs.	Canal 4	Domingo

## ANEXO 2

### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL LICITANTE O LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

**Mtra. Laura Ángeles Gómez**  
**Coordinadora General de Administración**  
**Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Escrito original, en papel membretado del “LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios y conforme a lo establecido en los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



### ANEXO 3

#### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Requisición No.	Partida	Descripción de los servicios	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexo 1)	
			Cantidad	Unidad de medida
S-063/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO EN PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN), PORTALES DE NOTICIAS Y TRANSCRIPCIÓN DE VERSIONES ESTENOGRÁFICAS	1	SERVICIO

**Nota:** La propuesta técnica (Anexo 3), deberá ser acompañada con el Anexo 1 y sus alcances.

Condiciones Generales:  
Plazo para la prestación del servicio:  
Grado de integración nacional:

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 4

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Requisición No.	Partida	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario por mes	Importe por mes
S-063/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO EN PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN), PORTALES DE NOTICIAS Y TRANSCRIPCIÓN DE VERSIONES ESTENOGRÁFICAS	1	SERVICIO	\$	\$
					Subtotal	\$
					I.V.A.	\$
					Importe total	\$

Importe total de la propuesta con letra: \_\_\_\_\_

La indicación de que los precios serán fijos: \_\_\_\_\_

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 5

### FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, convocada para la prestación de los servicios de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a la contratación del servicio de monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y transcripción de versiones estenográficas, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

**NOTA:** Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos, haciendo constar que el precio unitario por mes más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR MES MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MAS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO UNITARIO POR MES MAS BAJOS	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

---

## ANEXO 7

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39  
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON "LA CONVOCANTE", CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_, PARA LA \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE "EL LICITANTE" QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 8

### “Información general respecto al tipo de empresa”

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

---

**INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO A**

**FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES(S)
-------------------	-------------------	------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.  
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:  
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:  
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SOLO DEBERÁN REQUISITAR LOS DATOS QUE LE SEAN APLICABLES.

